

RESOLUCIÓN 202/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 5 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SSAS/DES/766/DA/SGRM/191/2019, de fecha 12 de agosto del año 2019, suscrito por el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 2 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Haidee Enedina Camberos Sandoval, en su carácter de Jefa de Logística de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.**, y **DAOSA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a la precisión administrativa realizada por la convocante y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 3 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, presentada por **DAOSA, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **DAOSA, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	DOCUMENTOS	DAOSA, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).		PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)		PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).		PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.		PRESENTA



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Dalila Martínez López, en su carácter de Coordinadora de Proyectos E. de la Secretaría de Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DAOSA, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

		DAOSA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	P. U.	P. TOTAL
1	38	\$453,793.10	\$17,244,137.80
		SUB TOTAL	\$17,244,137.80
		I.V.A.	\$2,759,062.05
		TOTAL	\$20,003,199.85

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL138/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL138/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DAOSA, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$20'003,199.85 (veinte millones tres mil ciento noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 5 de septiembre del año 2019. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Ernesto Tejeda Marín del Campo

Vocal Suplente COMCE de Occidente

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Representante Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL138/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES"**.